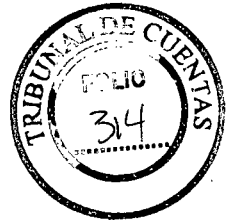




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 AGO 1998

VISTO, el Expediente N° 52/96 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "MOREY, MARIA S/AMPARO POR MORA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita reclamo por diferencia salarial de la Agte. MOREY, María del Carmen por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00), derivada de la falta de aplicación de la Ley Territorial N° 445 de creación de la Carrera Sanitaria;

Que mediante Resolución Plenaria N° 23/98, se Fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) el monto para que este Organismo de Control, inicie acciones tendientes a resarcir el presunto perjuicio fiscal causado.

Que mediante Informe TCP N° 226/98, se propicia la aplicación de la citada Resolución, atento al escaso monto involucrado.

Que se considere pertinente lo solicitado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 94 /98 V.A..-

Revisó	
Confeccionó	<i>[Signature]</i>
Controló	
V.B.	<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA